

RESISTENCIA, 26 DIC 2022

VISTO:

Las Leyes N° 293-A (ex N° 2018 –t.v.-) y, N° 3108-A mod. N°3333-A y los Decretos N° 652/16, y 2073/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 2073, de fecha 11 de septiembre de 2022, el Sr. Gobernador de la Provincia, en virtud de la Ley N° 3108-A, y su modificatoria N° 3333-A, y, los Decretos N° 652/16 –t.v.-, y N° 1441/93 –t.v.-, reconoce los servicios prestados y designa a partir del 01 de enero de 2022, y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente de planta permanente Cra. María Laura Barboza, D.N.I. N° 26.050.735, para cumplir funciones a cargo de la Dirección de Administración en el cargo de la categoría 3 personal administrativo y técnico-apartado a)- CEIC 1041-Director- grupo 1- programa 14- Programación Financiera – Actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos CUOF 105- Dirección de Administración- Jurisdicción 4- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que, la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura del Estado Provincial está compuesta de las siguientes Áreas, Departamentos u Oficinas: Oficina N° 9 Departamento de Tesorería, Oficina N° 11 Departamento Contable, Oficina N° 13 Mesa de Entradas y Salidas, Oficina N° 14 Departamento de Contrataciones, Oficina N° 16 Departamento de Gestión de Bienes, Oficina N° 18 Departamento de Rendiciones y Contralor y, Comisión Técnico Legal Disposición N° 203/16;

Que, en virtud de la Ley N° 2018 que reglamenta la función de Director, que en su Artículo 7° expresa: *Los Directores son responsables de la conducción y eficiencia del área a su cargo y colaboradores de los niveles superiores en la implementación de las pautas y programas de gobierno.* El mismo constructo legal, en su Artículo 8° expresa: *“Los Directores, como agente de planta permanente de la Administración Provincial, tienen los siguientes derechos: ... inc. c) A la toma de decisiones en el área a su cargo...”*. *“Inc. d) A la distribución y asignación de tareas al personal a su cargo para el mejor rendimiento de la repartición (a través del instrumento respectivo),...”*;

Que, en razón a lo normativamente expuesto en los párrafos anteriores y, en atención a criterios de organización, funcionamiento y gestión Institucional de esta Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco, la Directora, designa a la agente Sra. Jesica Adalía Cardozo, D.N.I. N° 29.645.484, para cumplir funciones a cargo del Departamento de Contrataciones, de ésta Dirección de Administración, con arreglo a criterios de necesidad, oportunidad, mérito, conveniencia y razonabilidad;

Que, conforme lo dispuesto precedentemente, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**

**DISPONE:**




ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE, a cargo del Departamento Contrataciones que pertenece a la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura (Jur 4), a la agente Sra. Jesica Adalía Cardozo, D.N.I. N° 29.645.484, a partir de la fecha y hasta que se resuelva lo contrario.

ARTICULO 2º: ENTIÉNDASE, que lo dispuesto en el párrafo precedente se realiza en atención a criterios de organización, funcionamiento y gestión Institucional de esta Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al agente designado mediante copia de la presente, incorporándose un ejemplar en su legajo personal, comuníquese, y archívese.

DISPOSICIÓN N° 82/22,

  
C. Jesica Cardozo  
D.N.I. N° 29.645.484  
26/12/22

  
C.P. María Laura Barboza  
A/C Dirección de Administración  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA